

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00222-00**, informando que se ordenó notificación por secretaría a la Litis Consorte Necesaria. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

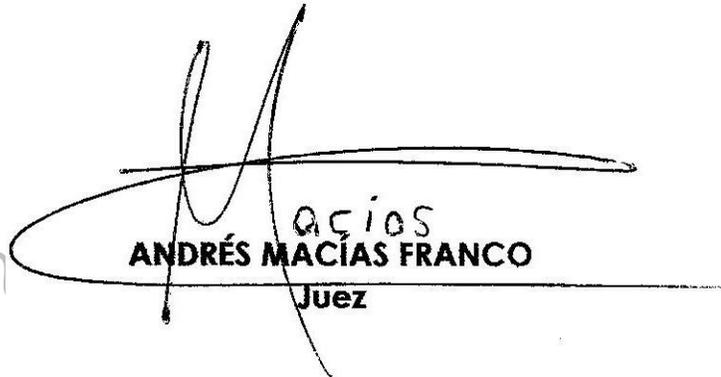
Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Revisadas las presentes diligencias, por secretaría, **PROCÉDASE** a la notificación conforme Ley 2213 de 2022 a la Litis Consorte Necesaria **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, ordenada desde diligencia de fecha 11 de mayo de 2022.

Pues si bien la parte demandante procedió de conformidad en debida forma, lo cierto es que no obra constancia de entrega y/o lectura de tal notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez